

Estación transformadora

Emplazamiento: Badajoz, carretera Valverde.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 500 kVA. (dos transformadores de 250 kVA.).
 Relación de transformación: 28.000 ± por 100/398-220 V. y 28.000/230-133 V.
 Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al sector.
 Presupuesto: 327.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/8.428.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.989-C.

21535 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «San Roque VI», Badajoz.
 Final: C. T. «San Roque III».
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,960.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
 Presupuesto: 1.100.390 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 1.788/8.377.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.987-C.

21536 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.954. «Maruxa». Hierro. 25. Los Pozuelos y Corral.
 11.955. «Estrecho». Hierro. 25. Los Pozuelos de Calatrava.
 12.097. «La Espera». Hierro. 48. Puertollano.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas

a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 12 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

21537 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico situado junto al C. T.

Final: Centro de transformación «Atarazana».

Término municipal afectado: Zubia.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,930.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 315 kVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 145.179 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Suprimir la línea aérea de A. T. que alimenta este C. T.
- Referencia: 1.999/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución, o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Zubia.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., Francisco de los Santos Florido.—13.990-C.

21538 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- Línea eléctrica,

Origen: Apoyo metálico, penúltimo, línea aérea que alimenta C. T.

Final: Centro de transformación «Barrio Molino».

Término municipal afectado: Zubia.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,064.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados,
aislamiento seco, 12/20 kV.
Potencia a transportar: 200 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 209.150 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Suprimir línea aérea que alimenta este C. T.
g) Referencia: 2.000/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Zubia.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., Francisco de los Santos Florido.—13.991-C.

21539 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea pueblos Sur, tramo Armilla-Puente Vados.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Churriana de la Vega.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,072.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, a 12/20 kV.

Potencia a transportar: 250 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Instituto.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20-8 kV.±5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 737.471 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 2.049/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución, o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con

las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de La Vega.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., Francisco de los Santos Florido.—13.992-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

21540 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de septiembre de 1975 por la que se modifica y amplía el régimen de admisión temporal concedido a «Santillana, S. A.», por Orden ministerial de 31 de enero de 1972 y ampliación posterior, en el sentido de establecer la correcta partida arancelaria e incluir nuevas fábricas transformadoras.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de fecha 26 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se ampliaba y modificaba el régimen de admisión temporal concedido a «Santillana, S. A.», por Orden de 31 de enero de 1972, se corrige en el sentido de que en el apartado primero la correcta P. A. que debe figurar para los papeles recubiertos de materias plásticas, en diversas tonalidades, gofrados, y otros, es la de 48.07.94.

21541 *RESOLUCION del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, IRESCO, por la que se acuerda la ampliación del plazo de la presentación de solicitudes en relación con los programas de Ayudas para inversiones con destino a fomentar las formas de comercialización que incrementen la productividad del sector «Inversiones con destino a fomentar la comercialización por Cooperativas del Campo» y «Ayudas para el equipamiento y modernización de la pequeña y mediana Empresa comercial y para la reestructuración e integración de la Empresa comercial».*

Para facilitar a los interesados la preparación de las solicitudes a que se refieren las Resoluciones de este Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, IRESCO, que a continuación se detallan, se amplía el plazo para presentar las solicitudes hasta las catorce horas del día 31 de octubre de 1975.

Quedan vigentes las demás condiciones figuradas en las Resoluciones de que se trata, que son las siguientes:

1.º Resolución relativa al programa de «Ayudas para inversiones con destino a fomentar las formas de comercialización que incrementen la productividad del sector» («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1975, página 20010).

2.º Resolución relativa al programa «Inversiones con destino a fomentar la comercialización por Cooperativas del Campo» («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1975, página 20012).

3.º Resolución relativa al programa de «Ayudas para el equipamiento y modernización de la pequeña y mediana Empresa comercial y para la reestructuración e integración de la Empresa comercial» («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1975, página 20014).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de septiembre de 1975.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.

Sr. Secretario general del IRESCO.